



CIRCULAR 4143.049.22.2__-028_____

PARA: COMUNIDAD EDUCATIVA IETIPAM
ASUNTO: NUEVAS DISPOSICIONES PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2020

Cordial saludo, De acuerdo a la situación que vivimos como consecuencia de las medidas de aislamiento preventivo a la luz de las disposiciones gubernamentales y, a la incorporación progresiva de recursos tecnológicos para realizar los procesos de acompañamiento pedagógico, nos hemos visto obligados a realizar una serie de modificaciones en nuestros procesos de desarrollo curricular y evaluativo para poder estar a tono con esta condición mediante una serie de acuerdos que son producto del análisis y tratamiento al interior del Consejo Académico con una serie de disposiciones que se relacionan a continuación:

1. Se hizo una adaptación de los periodos académicos pasando de tres a dos, cada uno con un valor del 50%; cada periodo será independiente del otro, no habrán promedios, se privilegiara el esfuerzo por la participación y compromiso con las actividades y deberes académicos.
2. Se mantiene la escala de valoración en los 4 niveles de la escala nacional, es decir, Superior, Alto, Básico y Bajo; se modifica la manera de asignar las valoraciones desde lo numérico por lo cualitativo de acuerdo con la escala nacional.
3. Se ratifica que con el Bajo se da por NO APROBADO un área o asignatura, y para ser promovido al siguiente año la comisión de evaluación y promoción tendrá que realizar un análisis riguroso de la situación de desempeño de cada estudiante teniendo en cuenta la actual situación en el marco de la flexibilidad curricular propuesta en lo que va corrido del presente año escolar 2020.
4. Se hizo una actualización de indicadores académicos y generales institucionales de acuerdo con los procesos de la evaluación por competencias establecidas por nuestro SIEE desde el Conocer, Hacer y Ser.
5. Las comisiones de evaluación y promoción en cada sede se reúnen permanentemente y de forma definitiva al final de cada periodo, su función principal es la de evaluar en forma conjunta los grupos y algunos casos individuales para revisar el proceso y el resultado en cada periodo, se analizan las tendencias principalmente de los estudiantes que presentaron mayores dificultades académicas y de convivencia, allí se revisa de manera conjunta por todos los docentes las situaciones que presentan y eso es un criterio para la toma de decisiones las cuales se realizan con soportes y evidencias.
6. Producto de las decisiones académicas de los estudiantes con mayores dificultades en muchos casos se pactan planes de mejoramiento académico o nivelación en los cuales se comprometen tanto el estudiante como el padre,



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- madre de familia o acudiente, este año se realizarán dichos compromisos de manera virtual y serán objeto de seguimiento y evidencia para la toma de decisiones al final de año.
7. Debido a la imposibilidad de hacer reuniones físicas, este año los informes académicos se elaborarán por medio digital y así mismo será su entrega, se hará de forma virtual, y los padres, madres de familia o acudientes son los responsables de descargarlos desde la plataforma de Zeti, con base en las disposiciones adoptadas por el colegio la cual será publicada previa a la activación de la plataforma para la consulta y descarga de los informes.
 8. Tal como se dispuso por el Ministerio de Educación Nacional, la educación será asistida virtualmente usando los recursos y herramientas tecnológicos que ha suministrado la Secretaría de Educación Municipal; la principal ha sido las herramientas del Google Suite Education, como el Classroom, Drive y demás, las cuales deben ser usadas con los correos institucionales por los docentes y estudiantes. Para los estudiantes que no cuentan con conectividad se les ha venido suministrando los documentos en medio físico, es deber y obligación por parte de los padres, madres de familia o acudientes reclamarlos en la fotocopiadora de la institución en la sede central y enviar las actividades resueltas o tareas a través de registros fotográficos a los correos de los docentes.
 9. Los estudiantes que presenten dificultades en la conectividad y que eso haya impedido realizar sus actividades, deben tener una justificación por escrito firmada por el padre de familia y/o acudiente (corresponsabilidad) donde expresen la dificultad que tienen en casa para el acceso virtual.
 10. Los proyectos que deben presentar los estudiantes de grado 11 serán desarrollados bajo la modalidad de monografías o en su defecto proyectos técnicos que estén siempre ajustados a las competencias que maneja cada especialidad contando con el acompañamiento de los tutores adscritos al SENA; no es obligatorio desarrollar la parte práctica porque no existen condiciones bajo la actual situación como tampoco realizar ningún tipo de inversión económica para cumplir con este objetivo, sin embargo si debe estar ajustado a las exigencias del programa con el que este articulado con el SENA y a la norma de presentación de proyectos, investigaciones, monografías y demás como la NTC1486, versión 6.

Esperamos que a través de estas disposiciones podamos mantener un proceso acorde a la realidad actual que vive del país y que esto contribuya a fortalecer nuestro proceso educativo.


ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA

RECTORA

Proyectó y elaboró: Alexander Ramirez - Líder Gestión de calidad

Revisó: Coordinadores

Aprobó: Ana Cecilia Alvarez - Rectora

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA

Cra. 1 A10 No. 71-00 B/San Luis. Tel. 4405332 Pág. Web: www.iepedroantoniomolina.edu.co Email: ietipam@iepedroantoniomolina.edu.co

Página 2 de 2